

# Cajeros transparentes

GABRIELA GUILLÉN ORTEGA

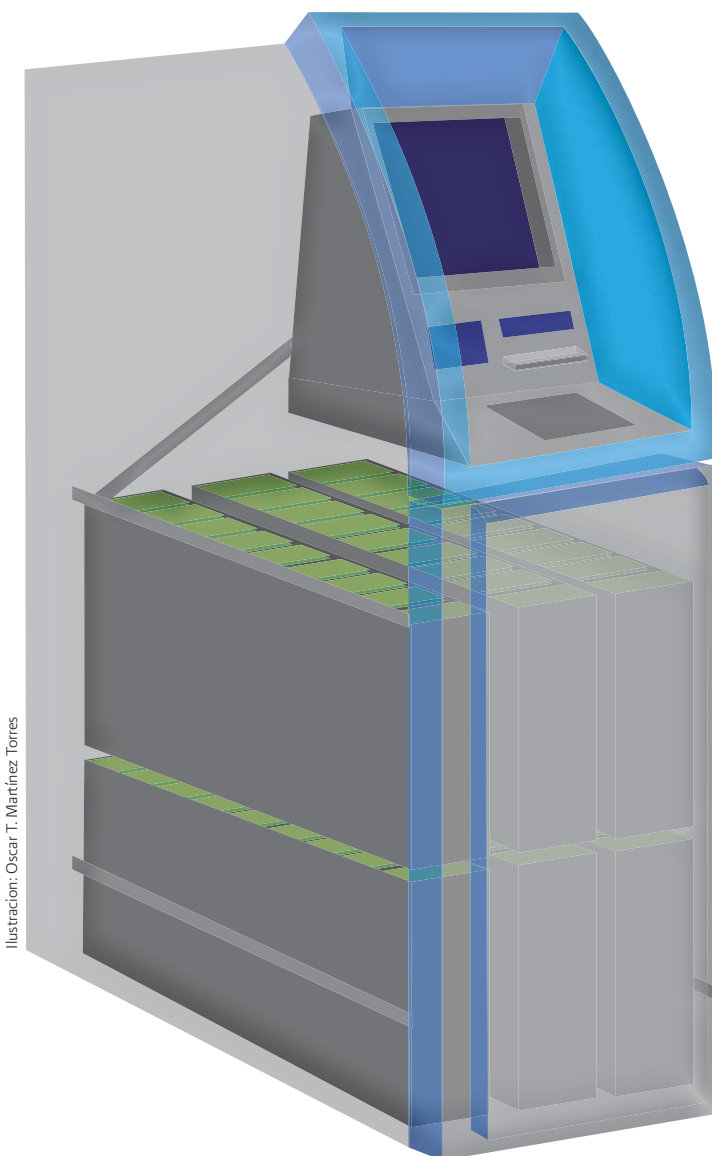


Ilustración: Oscar T. Martínez Torres

¿Alguna vez has tenido dificultades para saber cuánto te cuesta retirar dinero de un cajero automático?

A partir de este año, los cajeros automáticos deberán informarte los costos totales de consultar tu saldo o retirar efectivo.

**H**oy en día, cuando efectúas una operación interbancaria, te cobran dos comisiones: una por parte del banco que emite tu tarjeta y otra que realiza el banco dueño del cajero. A partir de este año eso dejará de ocurrir, pues entrarán en vigor nuevas medidas relacionadas con la disposición de efectivo y consulta de saldo en cajeros automáticos<sup>(1)</sup>.

“Estos cambios tienen como objetivo que se presente de forma clara a los tarjetahabientes el monto de la comisión que se les cobrará al momento de hacer sus operaciones”, señala David Margolín Shabes, Director General de Operaciones de Banca Central del Banco de México. Y añade: “el Banco de México

está muy comprometido en fomentar la transparencia en el cobro de los servicios bancarios y alentar la competencia a través de la publicación de las comisiones, para lograr que los cuentahabientes tengan mejores opciones sobre los servicios que se les prestan”.

#### Eliminar confusiones

El argumento principal para realizar estas modificaciones, explica David Margolín, tiene que ver con la transparencia: “el Banco (de México) busca que de esta forma el usuario pueda comparar entre las diferentes opciones y elegir la que más le convenga”.

Actualmente, observa, los diversos esquemas de cobro por uso de cajeros automáticos generan confu-

sión al informar sólo una parte de las comisiones que se le cobrarían al usuario. A partir de este año, en la pantalla de los cajeros deberá aparecer completa la información relativa a la comisión por el uso de éste. Así, antes de autorizar la operación, el tarjetahabiente sabrá cuánto le costaría consultar su saldo o retirar efectivo en dicho cajero. Tal costo deberá ser expresado en pesos, sin los impuestos correspondientes, y deberá especificarse cuál banco percibirá la comisión.

La circular de Banco de México, emitida el 12 de octubre pasado, señala que las nuevas medidas buscan “eliminar prácticas que inhiban la sana competencia en la ampliación y uso de la red de cajeros automáticos”.

<sup>(1)</sup> De acuerdo con la circular 24/2009 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 12 de octubre de 2009.

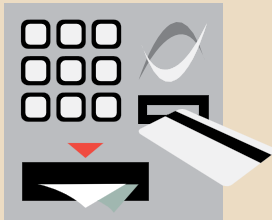


“Estos cambios tienen como objetivo que se presente de forma clara a los tarjetahabientes el monto de la comisión que se les cobrará al momento de hacer sus operaciones”  
David Margolín Shabes, Director General de Operaciones de Banca Central del Banco de México.

Existen **dos** tipos de operaciones de acuerdo al emisor de la tarjeta y al cajero donde se realiza la operación

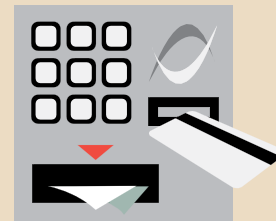
### Operación interbancaria

(el emisor de la tarjeta y el operador del cajero son diferentes)



### Operación Interna

(el emisor de la tarjeta y el operador del cajero es el mismo).



# 1 de 2

1

Los operadores de los cajeros cobran la comisión por la transacción, y el emisor de la tarjeta no podrá cobrar a sus tarjetahabientes comisión alguna por el uso del cajero.



2

Los operadores decidan que el cobro de la comisión sea realizada por las emisoras directamente a sus tarjetahabientes.



De acuerdo con las disposiciones de Banxico, existen **dos** mecanismos para el cobro de las comisiones:

FUENTE: Banxico

De enero a septiembre de 2009, en los cajeros automáticos del país se realizaron 929 millones de operaciones con tarjeta de débito.

### Operaciones internas e interbancarias

Hay que recordar que existen dos tipos de operaciones de acuerdo al emisor de la tarjeta y al cajero donde se realiza la operación. Una es la interbancaria (el emisor de la tarjeta y el operador del cajero son diferentes) y la otra corresponde a la interna, (el emisor de la tarjeta y el operador del cajero es el mismo). Dado de que se requieren ciertos cambios tecnológicos importantes, las medidas entrarán en vigor el 15 de enero de 2010 para las operaciones internas y el 30 de abril del mismo año para las operaciones interbancarias.

En la actualidad, las instituciones pueden cobrar tarifas diferentes dependiendo del lugar donde se ubique su cajero. Con las nuevas disposiciones, esta situación se podrá seguir presentando, pero el usuario conocerá de antemano la tarifa que le cobrarán y entonces podrá decidir si realiza o no la transacción.

Sobre las operaciones interbancarias, Margolín comentó que existen dos mecanismos para el cobro de las comisiones: el primero es que los operadores de los cajeros cobren la comisión por la transacción, en este caso la emisora de la tarjeta no podrá cobrar a sus tarjetahabientes comisión alguna adicional por el uso del cajero. El segundo es que los operadores decidan que el cobro de la comisión sea realizada

por las emisoras directamente a sus tarjetahabientes.

El operador —es decir el banco dueño del cajero automático— deberá elegir una de las dos opciones y comunicarlo al Banco de México. Una vez implementado este esquema, el operador que decida cambiarlo deberá informar nuevamente al Banco Central con al menos treinta días hábiles bancarios de anticipación en que se pretendan que surta efecto el nuevo esquema.

### Competencia entre bancos

La nueva disposición fomentará la competencia entre las instituciones. David Margolín aclara que no es el Banco de México quien está determinando los costos de las operaciones, y que ésta decisión será tomada por los dueños de los cajeros. En busca de atraer a más usuarios, se espera que haya una mayor disponibilidad por parte de los bancos, y que el costo de las operaciones en cajeros automáticos eventualmente pueda reducirse.

El entrevistado recordó que los cambios hechos anteriormente en materia de Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros han permitido que existan avances respecto a algunas prácticas indebidas, como el cobro de tarifas diferenciadas en las operaciones interbancarias en términos de quien es el emisor de la tarjeta o al cajero al que se acude. ●●



“El Banco (de México) busca que el usuario pueda comparar entre las diferentes opciones y elegir la que más le convenga”.

David Margolín Shabes,  
Director General de Operaciones de Banca Central del Banco de México